



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
LA PALMA – CUNDINAMARCA**
Correo electrónico: jprflapalma@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 3172363094

La Palma, Cundinamarca, martes veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

Clase de Proceso:	Investigación de paternidad
Demandante:	Adelaida Camacho Triana
Demandado:	Hdros. Pedro Pablo Aldana González
Radicación:	25-394-31-84-001-2022-00029-00
Asunto:	Señala agencias en derecho

Visto el informe secretarial que antecede, y los documentos allegados por la parte demandante, se dispone:

1. Señalar la suma de DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.000.000) por concepto de agencias en derecho, conforme a lo anotado en el Acuerdo No. PSAA16-10554 de agosto 5 de 2016, emitido por el Consejo Superior de la Judicatura.

Por Secretaría practíquese la liquidación de costas a que fue condenada la parte demandada en investigación de paternidad.

2. Agregar al proceso el documento y anexos allegados por la parte interesada, los cuales se tendrán en cuenta en la liquidación de costas.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

YASMIRA TALERO ORTIZ

Dyer.-AT

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA, LA PALMA, CUNDINAMARCA NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La Palma, Cundinamarca, _____ El auto anterior queda notificado a las partes por anotación en el ESTADO N° _____
Secretario: <u>por A.S./</u>  WILLIAM SEBASTIAN MUÑOZ ROJAS

Firmado Por:

Yasmira Talero Ortiz
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
La Palma - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0c24b47e355da9c5438654fcc5be3dd4c5a74243ef57a1ad099ac6136f63fd1e**

Documento generado en 26/09/2023 11:48:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>